ADENDA N° 1
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL ID N° 357197

Asunción, 05 de junio de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE:** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inciso (B) Criterio de experiencia y capacidad técnica los siguientes puntos quedando de la siguiente manera:

- Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
  - Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.
  - En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente o constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del oferente y del distribuidor o importador del producto ofertado.
  - Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, o Certificado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.
- Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:
  a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
  b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
  Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
  Asimismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, en caso de ofertar medicamentos contralados, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 10, 27, 41, 45, 52, 58, 77, 78, 106, 107, 120, 124, 125.
- Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en caso que oferte productos que lo requieran, para el oferente y el distribuidor o importador del producto ofertado. Para los Ítems N° 10, 27, 41, 45, 52, 58, 77, 78, 106, 107, 120, 124, 125.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINAN. Dpto. U.O.C.

ADENDA N° 1
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – PLURIANUAL ID N° 357197

2. **MODIFICASE:** En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación el numeral c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, quedando de la siguiente forma:

Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de Policía, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador.

Se verificarán si las muestras corresponden al producto solicitado y el ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a las normativas del MSP y BS – (DNVS), el Formulario de la Lista de Precios y el formulario de datos garantizados.

Las muestras deberán coincidir con la oferta escrita, deberán ser en la presentación ofertada ya sea frascos, cajas, paquete, sobres, potes etc. originales de fábrica. No se aceptarán muestras fraccionadas. No se considerarán válidas muestras que no coincidan con la oferta.

Observación: Una vez finalizado el proceso licitatorio luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación, todos los oferentes deberán retirar las muestras presentadas dentro del plazo de cinco días hábiles, en caso de no ser retiradas las muestras el Hospital Central de Policía podrá disponer de las mismas.

3. **MODIFICASE:** En la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1 Especificaciones técnicas, en los ítems N° 15, 71, 78, 88 y 94, quedando de la siguiente forma:

Ítems	Nombre de catálogo	Especificaciones Técnicas		Forma farmacéutica	Present.	Unidad de medida	Presentación de entrega
		Descripción del bien	Concentración				
15	Articaina con 1,0 mg % de epinefrina inyectable	Clorhidrato de Articaina con 1,0 mg % de epinefrina inyectable tubo de cristal libre de Metilparabeno de 1,8 ml. Embolos siliconados. Carpules caja mínimo por 50 unidades.	1,0 mg % 1:100.000	Solución Inyectable	Ampolla	Unidad	caja mínimo por 50 unidades con tubos de 1,8 ml.
71	Fluticasona Spray Nasal	Fluticasona 50 mcg/dosis (inhalatorio) Spray nasal x 120 dosis como mínimo	50mcg/dosis	Spray Nasal	Frasco	Unidad	Un Frasco x 120 dosis c/ mínimo
78	Haloperidol de depósito Inyectable	Haloperidol 50 mg/ml. Ampolla inyectable x 1 ml como mínimo (RSA)	50mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	caja x 1 ampollas c/ mínimo
88	Ketoprofeno - Inyectable	Ketoprofeno 100 mg. Frasco + solvente x 5 ml como mínimo	100mg	Inyectable	Vial	Unidad	Caja x 1 frasco ampolla + solvente x 5 ml c/ mínimo
94	Lidocaína al 2% con epinefrina inyectable	Lidocaína clorhidrato 36mg con epinefrina bitartrato 0,0072mg. Cartucho de 1.8 ml como mínimo	2 %	Inyectable	Ampolla	Unidad	Una amp c/mínimo

4. **MODIFÍQUESE** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), Productos/Bienes/Servicios la presentación del ítem 88 donde dice frasci pasa a ser presentación Vial.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C